



UNIVERSIDAD DE CALDAS

**MANUAL DE PRESUPUESTO
VIGENCIA FISCAL 2017**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero– el presupuesto anual es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de la Universidad de Caldas, en cada vigencia fiscal.

El Manual de Presupuesto para la vigencia fiscal 2017 se constituye en el complemento de interpretación de la proyección presupuestal, en conjunto con sus respectivos anexos. Este manual se realiza con el fin de brindar la claridad conceptual y la perspectiva histórica del comportamiento en los rubros que conforman el presupuesto general de la Universidad. Por lo anterior, con este documento se pretende aportar los elementos básicos de la planificación presupuestal y su correcta ejecución, para la respectiva vigencia fiscal.

El presente manual comprende dos (2) grandes apartados, **A. Ingresos** –recursos propios y aportes de la nación– y **B. Gastos** –funcionamiento, servicio a la deuda e inversión–. En cada uno se encontrarán las bases conceptuales de los rubros que conforman cada uno de los proyectos, cifras de ejecución de vigencias anteriores, como referente de su comportamiento, y en algunos casos, la metodología utilizada por cada una de las unidades ejecutoras, para su respectiva proyección presupuestal. Se presenta la ejecución presupuestal de los años 2014 a 2016 y la proyección para el año 2017, a fin de tener puntos de referencia válidos y realizar análisis sustentados, con cifras históricas recientes.

Dentro del marco de descentralización de las diferentes actividades administrativas de la Universidad, cada una de las unidades ejecutoras académico–administrativas se visualiza como unidades organizacionales y por ende presentan sus requerimientos y aportes para el proceso de planificación presupuestal de cada vigencia. Con base en dichos requerimientos y aportes, se realizan análisis particulares y generales y se llega a una apropiación inicial fundamentada en la estimación y/o disponibilidad de recursos.

Es importante resaltar el desarrollo establecido en el ***Procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales – P-PL-690***, así:

“El presupuesto institucional se elabora con el apoyo de la Comisión de Presupuesto, la cual se constituye cada año mediante Resolución de Rectoría y cuyo fin primordial es la programación y elaboración del proyecto de presupuesto, que se convertirá en el presupuesto institucional de la siguiente vigencia fiscal.

La Comisión de Presupuesto está conformada por el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, el Jefe de la Oficina Financiera, el Jefe de la Oficina

de Gestión Humana, el Profesional de Presupuesto de la Oficina Financiera, el Profesional de Planificación Financiera de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Representantes Profesorales y demás personas invitadas a sesiones especiales para el debate de temas específicos.

El Rector define y comunica a las unidades ejecutoras, los objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, con base en los lineamientos y políticas establecidas en el Acuerdo 01 de 1998 –Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas–.

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza la programación para la elaboración del presupuesto institucional, envía las solicitudes de información correspondientes, lidera el proceso hasta la aprobación final del presupuesto institucional y da el visto bueno a las resoluciones de aprobación y modificación de presupuestos de fondos especiales.

En el seno de la Comisión de Presupuesto se presentan, analizan y debaten las cifras de cada unidad ejecutora y se va construyendo el proyecto de presupuesto, así como el manual de presupuesto, en donde se reúnen las bases conceptuales e históricas para la correcta interpretación y proyección de las cifras.

El proyecto de presupuesto incluye el plan operativo anual de inversiones, que a su vez incorpora los proyectos de inversión estratégicos clasificados por docencia, investigación y proyección, a partir de las estimaciones realizadas en el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo.

El proyecto de presupuesto inicial se presenta al Rector quién realiza la revisión, análisis y recomendaciones que estime pertinentes y posteriormente se presenta al Equipo Directivo, donde pueden surgir nuevas observaciones y modificaciones, antes de enviarse a Consejo Académico.

El Consejo Académico revisa el proyecto y el manual de presupuesto y recomienda al Consejo Superior las modificaciones o mejoras que considere pertinentes. El Consejo Superior revisa el proyecto y el manual de presupuesto, plantea las observaciones o modificaciones del caso y, por último, da la aprobación final al presupuesto institucional, mediante Acuerdo. En caso de no obtener la aprobación final del proyecto de presupuesto por parte del Consejo Superior, el Rector adoptará el presupuesto mediante Resolución.

El presupuesto institucional se da a conocer a la comunidad en general al inicio de cada vigencia, mediante la publicación del acuerdo de aprobación, la resolución de liquidación y el manual de presupuesto, en la página web de la Universidad.

Una vez aprobado el presupuesto institucional implícitamente se aprueban los presupuestos de los fondos especiales, los cuales quedan en firme mediante resolución firmada por el respectivo ordenador del gasto, en la que se realiza la liquidación del presupuesto de cada unidad ejecutora, sin exceder el límite global

de ingresos y gastos, aprobado. Dicha resolución debe llevar el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y ser entregada en la Oficina Financiera para el respectivo cargue en el sistema financiero de la Universidad.

Si en el transcurso de la vigencia, las unidades ejecutoras requieren hacer modificaciones al presupuesto del fondo especial, deberán hacerlas mediante resolución de modificación firmada por el respectivo ordenador del gasto y con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cuando dichas modificaciones impliquen variación en el límite del presupuesto aprobado, deberán tramitarse ante el Consejo Superior para la revisión y aprobación respectivas.”

OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS

Tal como lo señala el Acuerdo No 01 de 1998 en su artículo 6, “*el presupuesto anual de la Universidad de Caldas es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas*

de desarrollo económico y social en cada vigencia fiscal” y es por esta razón que su programación, elaboración y aprobación para la vigencia 2017, se constituye en un proceso fundamental y estratégico para la concreción de los propósitos y compromisos determinados en el Plan de Desarrollo Institucional, en el Plan de Acción Institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional con fines de la segunda renovación de la acreditación institucional, a través del compromiso directo de las unidades ejecutoras del presupuesto institucional con la alineación y coordinación de acciones para el desarrollo de una planificación presupuestal que priorice la destinación de los gastos en el aporte al cumplimiento de las metas de los proyectos que permitirán el logro de los objetivos estratégicos institucionales de corto y mediano plazo.

El Plan de Desarrollo 2009–2018, el Plan de Acción Institucional 2014 – 2018 y los Planes de Acción de las unidades ejecutoras¹ se despliegan entre sí y se congregan en el Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión, conformando los proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones y que aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la destinación y ejecución planificada y controlada de los recursos financieros, proceso que tiene su origen en la construcción participativa del presupuesto institucional.

Para el año 2017 cobra especial relevancia la vigencia del Plan de Mejoramiento para la Renovación de la Acreditación Institucional, el cual se constituye en una herramienta de planificación para orientar la gestión institucional hacia el mejoramiento y optimización de los factores de acreditación institucional de cara al proceso de autoevaluación institucional. Este Plan de Mejoramiento ha sido incorporado a la lista de proyectos y actividades prioritarias a ser desarrolladas durante la vigencia 2017 y por lo mismo se presenta como parte de los objetivos estratégicos del presupuesto institucional de forma alineada a los objetivos de los planes estratégicos del PDI y el PAI.

De acuerdo a lo anterior, se presentan los objetivos y metas que regirán la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto institucional vigencia 2017 y que servirán como punto de referencia durante la construcción participativa del mismo con cada uno de los centros de gasto y en el marco de actuación de la Comisión Transitoria de Presupuesto Institucional.

¹ Plan de Acción de Facultades y de Vicerrectorías.

Variable estratégica del Plan de Desarrollo Institucional	Metas estratégicas para el Presupuesto Institucional año 2017			Factor de acreditación institucional asociado
	Proyecto o actividad	Meta 2017	Plan en el cual se encuentra definido el proyecto o actividad	
CUALIFICACIÓN DOCENTE	Formación doctoral	32% de docentes con formación doctoral	Plan de Desarrollo Institucional	Profesores
	Programa para la enseñanza y el aprendizaje de una segunda lengua para docentes	20% de docentes de planta en procesos de formación en segunda lengua (Establecer línea de base)	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Profesores
	Dedicación de los docentes en programas especiales.	Normativa para la reglamentación de la dedicación de los docentes de planta en programas especiales	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Profesores
	Ocupación de la planta docente	Ocupación mayor o igual al 85% de la planta docente aprobada	Plan de acción Institucional	Profesores
	Nuevo modelo de evaluación docente	Modelo en aplicación	Plan de acción Institucional	Profesores
	Formación avanzada	Incremento anual 4% en estudiantes formándose en maestrías, especializaciones y doctorados	Plan de acción Institucional	Estudiantes Procesos académicos
OFERTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS	Programas acreditados	39% de los programas académicos acreditados acreditables	Plan de acción Institucional	Misión y proyecto institucional Autoevaluación
	Doctorados propios	6 doctorados propios activos	Plan de acción Institucional	Recursos de apoyo académico

Variable estratégica del Plan de Desarrollo Institucional	Metas estratégicas para el Presupuesto Institucional año 2017			Factor de acreditación institucional asociado
	Proyecto o actividad	Meta 2017	Plan en el cual se encuentra definido el proyecto o actividad	
	Virtualidad	Oferta de 1 programa virtual. Oferta de 10 cursos de educación continuada virtual	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Procesos académicos
	Actualización del PEI y difusión a la comunidad universitaria.	PEI actualizado y socializado	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Misión y proyecto institucional
	Estudios de pertinencia de programas académicos	100% de programas regulares y especiales con estudio de pertinencia presentado ante el Consejo Académico	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Procesos académicos
	Mejoramiento integral a la gestión de los laboratorios	Plan de acción al 100% de laboratorios que se encuentran en funcionamiento	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Procesos académicos
	Mejoramiento, disponibilidad y uso de las bases de datos y recursos bibliográficos	Incrementar el número de usuarios de las bases de datos y colecciones institucionales	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física
	RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	Alianzas activas con proyectos de investigación	Crecimiento anual de 10 alianzas activas respecto al año 2016	Plan de acción Institucional
Programas de pregrado y posgrado con doble titulación internacional		7 programas con doble titulación	Plan de Desarrollo Institucional	

Variable estratégica del Plan de Desarrollo Institucional	Metas estratégicas para el Presupuesto Institucional año 2017			Factor de acreditación institucional asociado
	Proyecto o actividad	Meta 2017	Plan en el cual se encuentra definido el proyecto o actividad	
	Movilidad entrante y saliente	Incremento 5% con respecto a 2016 en movilidad entrante y saliente de docentes, estudiantes.	Plan de acción Institucional	
	Evaluación internacional de la Universidad	Plan de acción para someter la Universidad a evaluación internacional		
	Financiación de proyectos de alto impacto en docencia, investigación y proyección.	Otorgar mínimo 75 apoyos de hasta 4.9 smmlv cada uno por vigencia anual.	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	
VARIABLE SOLIDEZ FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Ingresos por gestión propia	44% de ingresos por gestión propia	Plan de Desarrollo Institucional	Bienestar
	Calificación riesgo financiero	AA	Plan de Desarrollo Institucional	Recursos financieros
	Satisfacción usuarios internos y externos	72% usuarios internos. 50% usuarios externos.	Plan de Desarrollo Institucional	Organización, gestión y administración
	Gestión de indicadores SUE	Posicionamiento institucional entre los primeros 5 puestos de indicadores SUE	Plan de acción Institucional	Misión y proyecto institucional
	Consolidación de modelos de visualización de datos para la toma de decisiones	100% de indicadores estratégicos e información relevante medida y presentada para el año 2017	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Autoevaluación y Autoregulación

Variable estratégica del Plan de Desarrollo Institucional	Metas estratégicas para el Presupuesto Institucional año 2017			Factor de acreditación institucional asociado
	Proyecto o actividad	Meta 2017	Plan en el cual se encuentra definido el proyecto o actividad	
	Mejoramiento del Sistema de Bienestar con énfasis en la optimización de trámites del comité de matrículas	Implantar un sistema de información para el procesamiento de trámites en comité de matrículas	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Bienestar Institucional
	Mejoramiento del modelo de operación de gestión de proyectos institucionales	Modelo de operación de gestión de proyectos optimizado	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Organización Gestión y Administración
GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Alianzas activas ciudad - región para la creación y mejoramiento de servicios digitales	9 alianzas activas	Plan de Desarrollo Institucional	Recursos de apoyo académico y planta física
	Servicios institucionales soportados en TIC	93% de servicios institucionales soportados en TIC	Plan de Desarrollo Institucional	
	Ampliación de canal de internet.	Incrementar a 1000 MB el canal de internet	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Recursos de apoyo académico y planta física
	Actualización de la estructura de redes lógicas	Actualizar el 5% de las redes lógicas de los edificios	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	
	Actualización de la infraestructura computacional	Actualizar el 10% de los equipos de cómputo que superan los 5 años de uso para el año 2016	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	
	Uso del campus virtual	Tendencia creciente en el uso del campus virtual	Plan de acción Institucional	

Variable estratégica del Plan de Desarrollo Institucional	Metas estratégicas para el Presupuesto Institucional año 2017			Factor de acreditación institucional asociado
	Proyecto o actividad	Meta 2017	Plan en el cual se encuentra definido el proyecto o actividad	
	Actualización del campus virtual	Tendencia creciente en la creación de aulas virtuales	Plan de acción Institucional	
DESARROLLO DE LAS CIENCIAS LAS ARTES Y LAS TECNOLOGIAS	Grupos de investigación escalafonados en Colciencias en categorías A1, A y B	Tendencia creciente	Plan de Desarrollo Institucional	Investigación
	Proyectos de investigación aplicada	Tendencia creciente en el número de patentes en trámite	Plan de Desarrollo Institucional	
	Ranking USAPIENS	Permanencia en los 10 primeros puestos	Plan de acción Institucional	
	Registro de productos de investigación-creación.	Incluir en una convocatoria la modalidad de investigación-creación.	Plan de mejoramiento para la acreditación institucional	Investigación y creación artística
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Mejoramiento de la infraestructura física construida	8% de los m2 construidos, intervenidos.	Plan de acción Institucional	Recursos de apoyo académico y planta física
	Infraestructura física al servicio de la comunidad estudiantil	Mantener o aumentar los 7,6 m2 por estudiante con relación a la cobertura	Plan de acción Institucional	Bienestar Gestión ambiental

El presupuesto para la vigencia 2017, deberá planificarse, aprobarse y ejecutarse conforme a las prescripciones contenidas en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 30 de 1992, en lo referido al Régimen Financiero de las Instituciones de Educación Superior en el país.
- Acuerdo 064 de 1997 – Estatuto General de la Universidad de Caldas.

- Acuerdo 01 de 1998 – Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas: Para esta norma se aclara lo señalado en su Artículo 34, en lo referente a que un numeral comprende los cinco primeros dígitos de una imputación presupuestal del sistema financiero.
- Acuerdo 20 de 2002, por el cual se regula el rendimiento de las donaciones.
- Acuerdo 024 de 2002, por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas
- Resolución 076 de 2007 – Descentralización del gasto.
- Acuerdo 026 de 2008, por el cual se constituyen los Fondos Especiales de las Unidades Académico Administrativas.
- Acuerdo 03 de 2009 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas.
- Resolución 296 de 2009 mediante la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2009.
- Acuerdo 07 de 2010, por el cual se crea el Fondo de Formación Doctoral.
- Acuerdo 015 de 2010, por el cual se crea el Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa.
- Acuerdo 020 de 2010, por el cual se regulan aspectos de la oferta de programas de educación a distancia.
- Ley 1607 de 2012, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Capítulo II – Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.
- Acuerdo 04 de 2012, por el cual se crea el Fondo para la Construcción de la Biblioteca de la Universidad de Caldas.
- Resolución 193 de 2012, mediante la cual se adoptan las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Acuerdo 022 de 2012, por el cual se unifican los Acuerdos 001, 012 y 013 de 2011, que establecen el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas y se hacen unas modificaciones.
- Acuerdo 005 de 2013, por el cual se modifica el párrafo del artículo 6º del Acuerdo 022 de 2012, que establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 014 de 2013, por el cual se constituye un Fondo de Apoyo a los Programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de postgrados que la Universidad de Caldas oferte en los distintos CERES y Centros Tutoriales del Departamento de Caldas.
- Acuerdo 024 de 2013, por el cual se modifica el Fondo de Apoyo a la Actividad Investigativa y se destinan algunos recursos a movilidad internacional, laboratorios, biblioteca y producción editorial, en cumplimiento de la misión institucional.
- Acuerdo 040 de 2014 por el cual se modifican los acuerdos 026 de 2008, 015 de 2010, 014 de 2013 y 024 de 2013.
- Texto definitivo de la Ley por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 – Ley Anual de Presupuesto de la Nación y en general, todas las demás disposiciones normativas que regulan la programación presupuestal y financiera.

Y en general, todas las demás disposiciones normativas que regulan la programación y ejecución presupuestal y financiera.

La Universidad de Caldas se compromete con las demandas del entorno, generadoras de nuevos retos, las cuales exigen su proyección a la región, el país

y el mundo mediante la ampliación de cobertura, mayor oferta de postgrados, apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y mejoramiento de infraestructura.

Se destaca del Plan de Fomento a la Calidad, formulado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual busca la ejecución de proyectos con recursos provenientes del impuesto para la equidad – CREE, destinados a financiar en las instituciones de educación superior, las líneas estratégicas de inversión claramente definidas, así:

- Cualificación docente (maestrías y doctorados)
- Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y bibliográfica
- Acciones de permanencia de estudiantes
- Proyectos de investigación
- Diseño y adecuación de nueva oferta académica
- Regionalización

La institución deberá garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el Plan de Fomento a la Calidad permitirá su eficiente seguimiento y verificación.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Año 2017 – Millones de pesos

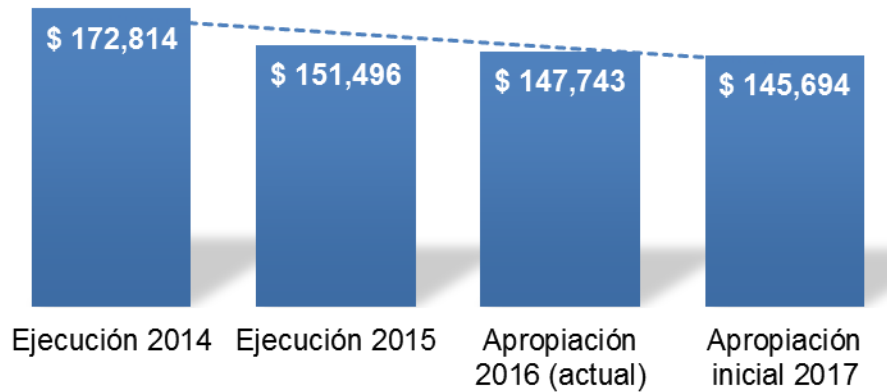
Ingresos 2017 \$ millones	Apropiación inicial 2017	Participación
Ingresos Totales	\$ 145,694	100%
Recursos Propios	\$ 42,587	29%
Ingresos Corrientes	\$ 38,142	26%
Recursos de Capital	\$ 4,445	3%
Aportes de La Nación	\$ 103,107	71%
Funcionamiento	\$ 77,197	53%
Concurrencia	\$ 22,180	15%
Inversión	\$ 3,730	3%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

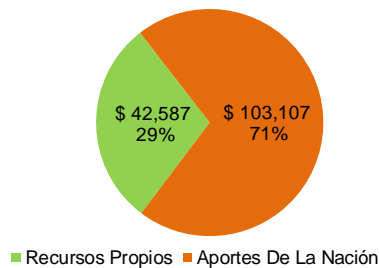
Ejecución 2014-2016 / Apropiación 2017 – Millones de pesos
(No incluye recursos de balance)

	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Apropiación 2016 (actual)	Apropiación inicial 2017
Ingresos Totales	\$ 172,814	\$ 151,496	\$ 147,743	\$ 145,694
Recursos Propios	\$ 70,012	\$ 52,190	\$ 42,899	\$ 42,587
Ingresos Corrientes	\$ 31,809	\$ 43,245	\$ 33,997	\$ 38,142
Derechos Académicos	\$ 7,113	\$ 8,558	\$ 7,383	\$ 7,189
Fondos Especiales	\$ 24,697	\$ 34,687	\$ 26,614	\$ 30,953
<i>Fondos Especiales de Facultad</i>	\$ 13,356	\$ 17,605	\$ 13,445	\$ 16,433
<i>Fondos Nivel Central</i>	\$ 6,997	\$ 13,188	\$ 9,188	\$ 9,250
<i>Programas de Educación AD</i>	\$ 4,343	\$ 3,894	\$ 3,981	\$ 5,270
Recursos de Capital	\$ 38,203	\$ 8,945	\$ 8,902	\$ 4,445
<i>Crédito Interno</i>	\$ 17,800	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<i>Rendimientos Financieros</i>	\$ 1,451	\$ 3,005	\$ 2,326	\$ 1,015
<i>Reintegro Iva Y Otros Ingresos</i>	\$ 6,065	\$ 2,900	\$ 2,160	\$ 1,230
<i>Estampilla</i>	\$ 2,738	\$ 3,040	\$ 2,451	\$ 2,200
<i>Regalias</i>	\$ 10,149	\$ 0	\$ 1,965	\$ 0
Aportes de La Nación	\$ 102,801	\$ 98,987	\$ 104,844	\$ 103,107
Funcionamiento	\$ 77,861	\$ 76,885	\$ 79,662	\$ 77,197
Concurrencia	\$ 21,694	\$ 18,758	\$ 21,716	\$ 22,180
Inversión	\$ 3,246	\$ 3,344	\$ 3,466	\$ 3,730
Aportes Otras Entidades	\$ 0	\$ 320	\$ 0	\$ 0

Ingresos Totales \$mill



Ingresos totales 2017 – Apropiación inicial por fuente

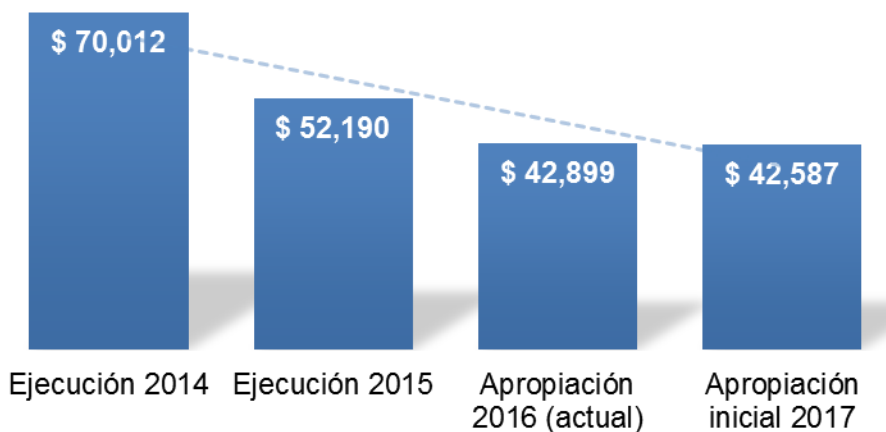


A. RECURSOS PROPIOS:

Están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital.

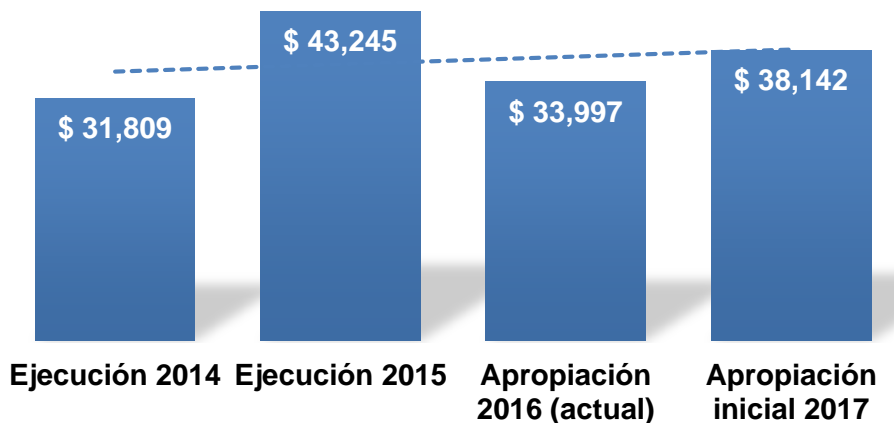
Para la vigencia 2017 la proyección de estos ingresos se realizó con base en las propuestas presentadas por la Oficina de Admisiones y Registro Académico, Facultades y Vicerreectorías.

Recursos Propios \$mill



1.INGRESOS CORRIENTES:

Ingresos Corrientes \$mill

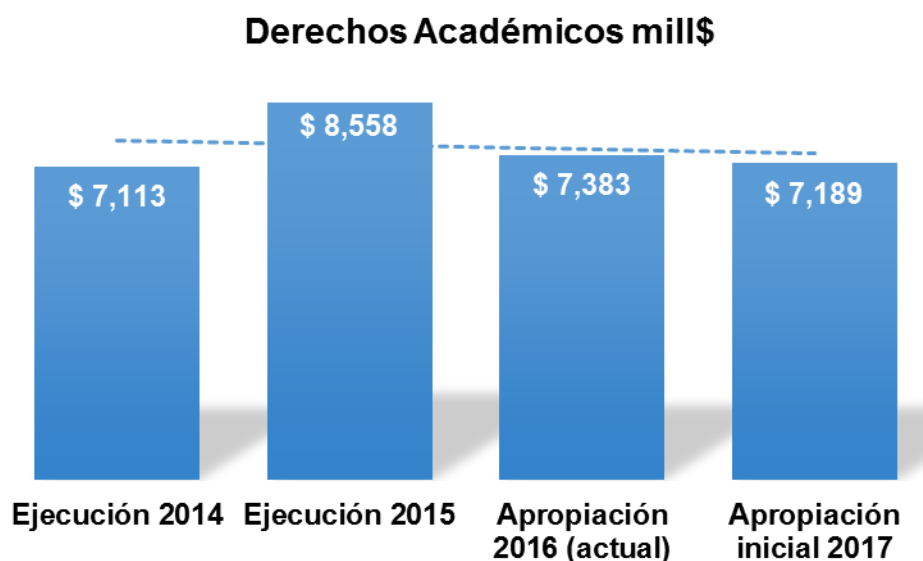


Recursos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Universidad, en su labor de docencia, investigación y extensión, y se clasifican en:

1.1 Derechos académicos:

Ingresos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución, tales como inscripciones, matrículas pregrados, derechos de grado, derechos complementarios, certificados,

constancias, paz y salvos, habilitaciones, homologaciones y otros de igual naturaleza.



Las proyecciones de los rubros que componen los ingresos académicos están basadas en el comportamiento histórico de los mismos, la proyección de IPC y la ejecución a la fecha de corte del ejercicio, adicionalmente se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En el rubro matrículas, se realiza una proyección modesta dado el análisis de factores como: incremento en los descuentos otorgados por el comité de matrículas y disminución en el recaudo proveniente de primíparos así:

Descuentos/matrícula		
Año	Valor Dcto.	Variación
2013	\$ 415.000.000	
2014	\$ 751.000.000	81%
2015	\$ 1.127.000.000	50%
1 sem 2016	\$ 1.142.000.000	1%

Recaudo primíparos		
Año	Valor Rec.	Variación
2013	\$ 899.000.000	
2014	\$ 766.000.000	-15%
2015	\$ 708.000.000	-8%
2016	\$ 655.000.000	-7%

1.2 Fondos especiales:

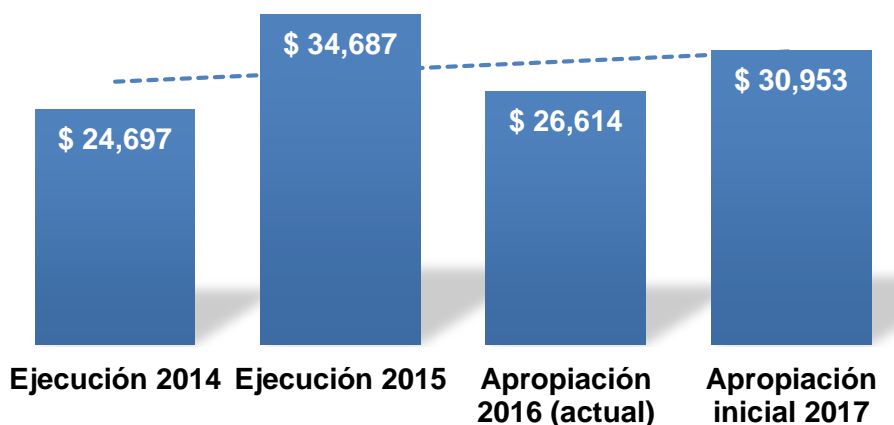
Instrumento a través del cual se administran y ejecutan los recursos que se generan por la ejecución de programas especiales y proyectos, es decir por aquellos cuya principal característica es la auto sostenibilidad y cuyos ingresos pueden ser generados por programas de pregrado, educación continuada,

programas de educación a distancia, postgrados, maestrías, convenios de investigación y extensión, convenios interinstitucionales o interadministrativos, los cuales se ejecutan a través de proyectos.

Todos los saldos de las reservas de apropiación que no hayan sido liquidadas al 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente siguiente a la suscripción del respectivo contrato, se ingresarán a los recursos de la Universidad de Caldas y serán de libre destinación del nivel central.

Para la vigencia 2017 la proyección de estos ingresos se realizó con base en las propuestas presentadas por cada unidad ejecutora (Facultades y Vicerreorías). En esta proyección se tienen en cuenta los programas especiales y proyectos.

Fondos Especiales \$mill



1.2.1 Fondos de facultad:

Instrumento a través del cual se administran y ejecutan los recursos de programas especiales y proyectos, en cada facultad. A través de los fondos de facultad se ejecuta la inversión de estos mismos programas y proyectos.

Para el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, los Fondos especiales de Facultad y Vicerreoría de Investigación se fijan metas de aumento de ingresos del 20% respecto de la apropiación inicial del año 2016. A continuación se presentan las propuestas iniciales de dichos Fondos.

Fondo especial – Facultad de artes y humanidades:

Para la vigencia 2017, la Facultad de artes y humanidades tuvo en cuenta para las proyecciones, la permanencia de la mayoría de los programas existentes, excepto

la maestría en educación extensión en los Llanos que ya está en su última etapa y lo que se proyecta de esta es para liquidar el convenio.

Igualmente, tuvo en cuenta los programas de posgrados que representan aproximadamente 70% de los ingresos de proyectos especiales de la facultad, resultando una proyección de ingresos conservadora, sumado además a la pérdida de competitividad y por consecuencia de ingresos, lo que requiere extensión en tiempos de matrícula y genera que los aspirantes prefieran irse a otras instituciones teniendo en la Región la de mayor calidad. Un aspecto que ha permitido mantener un equilibrio frente a los programas que han disminuido es la política estatal de otorgar becas.

En cuanto a la Inversión el enfoque es fortalecer infraestructura física y tecnológica (actualización de hardware y software) así: 1. Prioridad Edificio Bellas Artes, 2. Instrumentos de música y 3. Espacio para práctica de artes escénicas y como aspecto estratégico, la visibilidad de la Facultad para lo cual está en desarrollo el proyecto de páginas web.

En Educación a Distancia se proyecta dar continuidad al programa de Licenciatura en Educación Ambiental con un incremento del 6%.

Fondo especial – Facultad de ciencias agropecuarias:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ciencias agropecuarias realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. La facultad prefiere ser conservadora en sus estimaciones y, en caso de ser necesario, solicitar adición presupuestal en desarrollo de la vigencia 2017.

Con respecto al Fondo de programas educación a distancia, la facultad solo tiene el programa de Administración de Empresas Agropecuarias ADEA, el cual se lleva a cabo en varios municipios del departamento.

Fondo especial – Facultad de ciencias para la salud:

Para la vigencia 2017, la Facultad de ciencias para la salud realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. El crecimiento calculado del fondo es del 5% con un total de gastos de \$1.739 millones; para la siguiente vigencia tienen permitido cobrar un SMMLV por inscripción del cual el 35% se pasará al nivel central y el 65% restante será de la Facultad con destinación específica para el fortalecimiento de la IPS, sitio de prácticas propio de la Universidad.

En Educación a Distancia se proyecta dar continuidad al programa Tecnología en Regencia de Farmacia con una disminución en ingresos frente a las cohortes anteriores; bajo el precepto de que la Universidad debe presentar una oferta educativa que vaya de la mano con las necesidades sociales de la Región, hay municipios donde no se puede ofertar. La proyección para este programa es de \$400 millones.

Fondo especial – Facultad de ciencias exactas y naturales:

Para la vigencia 2017, la Facultad de ciencias exactas y naturales realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Las proyecciones están basadas en matrículas y nuevas cohortes y los convenios tienen un incremento del IPC de 6,5%. El ejercicio da como resultado una estimación de \$3.600 millones que representa una variación del 47% frente a lo proyectado para la vigencia 2016

Fondo especial – Facultad de ciencias jurídicas y sociales:

Para la vigencia 2016, la Facultad de ciencias jurídicas y sociales realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. Las proyecciones están basadas en el comportamiento histórico y la ejecución a la fecha de corte que es del 61%. Aunque hay programas que no se pudieron volver a ofertar debido a la baja cantidad de estudiantes inscritos, se proyecta un crecimiento del 13% soportado en la continuidad de otros programas, la apertura de tres programas nuevos y proyectos como Administración Financiera y Especialización en Derecho Administrativo que generan ingresos considerables. En Educación a Distancia se proyecta el programa de Administración y Finanzas.

A nivel estratégico, se proyecta desarrollar inversiones en Dotación y Mejoras en infraestructura de Centros de Extensión y Proyección, capacitación de docentes y mejoramiento de aulas. Se tiene una base de aproximadamente \$100 millones para el edificio de nuevas aulas (comúnmente denominado Posgrados).

Fondo especial – Facultad de ingenierías:

Para la vigencia 2017, la Facultad de ingenierías realizó la proyección de sus ingresos del fondo de facultad con base en sus programas especiales y expectativas de proyectos. En el 2016 este fondo pasó de una apropiación de \$2.000 millones a \$3.000 millones con adiciones de \$800 millones, sin embargo esto no se observa en el presupuesto para la vigencia 2017, donde la proyección es de \$537 millones que representa un crecimiento del 3%; lo anterior obedece a proyecciones conservadoras que pretenden disminuir el riesgo de que no sucedan los hechos esperados y la estimación quede sobreestimada.

En EAD la proyección es de \$1.596 millones que también refleja un crecimiento del 3%.

Respecto de la meta adicional del 20% acordada, la facultad de Ingenierías manifiesta que lo correspondiente a Educación a Distancia, a nivel de ejecución, será cubierto con recursos del Fondo de Facultad.

1.2.2 Fondos del nivel central:

Instrumento a través del cual se administran y ejecutan los recursos de programas especiales y proyectos en cada vicerrectoría. A través de los fondos del nivel central se ejecuta la inversión de estos mismos programas y proyectos.

Hasta el año 2009 el Fondo especial nivel central agrupaba los recursos generados en cada una de las cuatro vicerrectorías. A partir del 2010 la programación y ejecución de cada vicerrectoría se viene haciendo de manera diferenciada.

Fondo especial – Vicerrectoría administrativa:

Para la vigencia 2017, la Vicerrectoría administrativa se compromete con la obtención de recursos por \$500 millones por gestión propia.

Fondo especial – Vicerrectoría académica:

Para la vigencia 2017, la Vicerrectoría académica se compromete con la obtención de recursos por \$1.000 millones por gestión propia.

Fondo especial – Vicerrectoría de investigaciones y postgrados:

Para la vigencia 2017, la Vicerrectoría de investigaciones y postgrados realizó la proyección de ingresos de su fondo especial con base en los diferentes programas especiales y proyectos, entre los cuales se destacan los Doctorados en Estudios Territoriales, en Ciencias Biomédicas y en Ciencias de la Educación y Proyectos cofinanciados por Colciencias, Jóvenes investigadores, Proyectos con Isagen y Prestación de servicios a través del Instituto de Investigaciones en Estratigrafía, entre otros.

Fondo especial – Vicerrectoría de proyección universitaria:

Para la vigencia 2017, la Vicerrectoría de proyección universitaria se fija una meta de generación de recursos por \$1.500 millones con base en la gestión del portafolio de servicios y la gestión de proyectos según la proyección de ingresos

de su fondo especial con base en los siguientes programas especiales y proyectos:

- Mercadeo de bienes y servicios.
- Orquesta sinfónica.
- Comercialización de la productividad académica.
- Emprendimiento
- Regionalización y Gestión de proyectos
- Educación continuada.
- Oficina de egresados.
- Fomento y desarrollo de los proyectos de extensión.

1.2.3 Programas de educación a distancia:

Corresponde al conjunto de los programas académicos de la Universidad que son ofrecidos bajo la modalidad de educación a distancia, los cuales son regulados por la Vicerrectoría académica, a través de la Oficina de educación a distancia y virtualidad. La normativa por la cual se rige la oferta de programas de educación a distancia está contenida en el Acuerdo N° 020 de 2010 y el Acuerdo N° 030 de 2012, del Consejo Superior.

A partir del año 2012, se creó el Fondo especial denominado “Municipios y proyectos”, el cual tiene como objeto manejar los recursos para atender los requerimientos generados al interior de la Oficina de educación a distancia y virtualidad.

Para la vigencia 2017, la Oficina de educación a distancia y virtualidad realizó la proyección de ingresos de su fondo especial con base en los aportes que realizan las facultades por los programas de tecnologías y otros programas especiales ofertados en los CERES de Anserma, La Dorada y Riosucio.

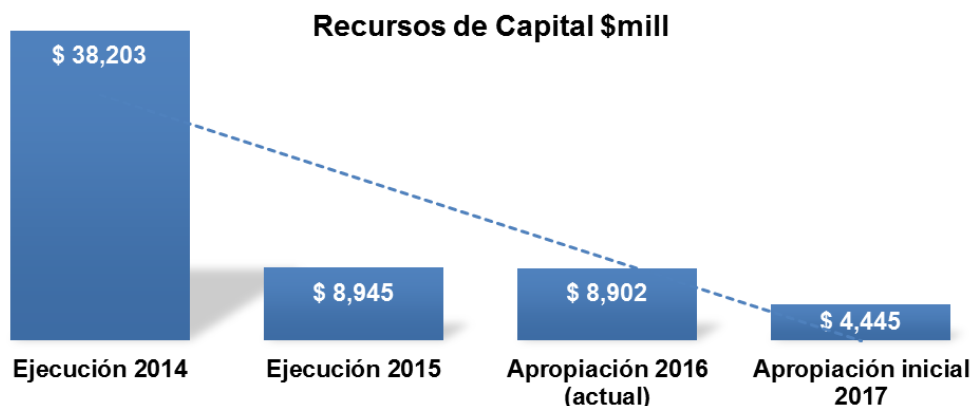
De otra parte, se compromete con la obtención de recursos por \$500 millones por gestión propia.

2. RECURSOS DE CAPITAL:

Ingresos provenientes de recursos por créditos internos y externos con vencimiento mayor a la vigencia fiscal, rendimientos financieros, donaciones, reintegro de iva, arrendamientos, recuperación de cartera y otras recuperaciones, excedentes financieros, diferencial cambiario por desembolsos de créditos externos e inversiones en moneda extranjera, recursos de balance y estampilla pro Universidad. En general son todos los recursos que genere o reciba la Universidad pero que no hacen parte de su objeto misional.

Los ingresos o recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsable, deberán incorporarse dentro del presupuesto como recursos de capital de conformidad con lo establecido en los convenios respectivos.

Para la vigencia 2017 no se estima apropiación inicial por los rubros de crédito interno y regalías y se realizan estimaciones conservadoras por los rubros de arrendamientos, rendimientos financieros, recuperaciones y estampilla.



2.1 Crédito interno:

Ingresos obtenidos por operaciones de crédito interno con vencimiento mayor o superior a la vigencia fiscal. La incorporación al presupuesto de estos ingresos requiere la autorización del Consejo Superior y el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Rendimientos financieros:

Recursos que se perciben por la colocación de excedentes de tesorería y aquellos que corresponden a los fondos patrimoniales. Los rendimientos financieros pueden provenir de los ingresos corrientes y de las donaciones.

Para la vigencia 2017, la Oficina financiera realizó la proyección de ingresos por rendimientos financieros por valor de \$1.000 millones con base en los flujos de caja disponibles esperados en la vigencia y las tasas esperadas. Para el 2016 los rendimientos fueron generados por los recursos del crédito y del balance no ejecutados y recursos disponibles en caja; dado el buen comportamiento de las tasas de interés, se espera que este rubro cierre el año 2016 en \$1.600 millones, lo cual permitiría hacer adición al final de la vigencia.

2.3 Reintegro IVA y otros ingresos:

Son todos aquellos ingresos que por su carácter esporádico no están clasificados en otros rubros ni son de carácter misional, como el reintegro iva, arrendamientos, recuperaciones, recuperaciones cuotas partes. Todos los ingresos por concepto de reconocimientos de compañías aseguradoras, por pérdida de bienes asegurados, harán parte del rubro de recuperaciones del nivel central y serán de libre destinación.

Para la vigencia 2017, se espera que los rubros de este grupo presenten el siguiente comportamiento:

Reintegro IVA: Se proyectan ingresos por \$1.000 millones con base en el comportamiento histórico y una disminución esperada por la culminación de compras de materiales para la primera etapa del CCU y la destinación solicitada por las convocatorias de Colciencias (convocatorias 744 y 745) según las cuales el IVA deberá devolverse a los convenios que lo generen.

Recuperaciones: Se proyecta ingresos por \$50 millones. Estos recursos son de carácter eventual y obedecen a circunstancias no propias de la operación normal de la Universidad; en este rubro se lleva recuperación de incapacidades, entre otros.

Recuperación de Cuotas Partes: Este rubro se calcula con base en el cálculo actuarial y su gestión, sin embargo para el año 2017 no se proyecta porque este recurso deberá ir al fondo patrimonial y por lo tanto no afecta el presupuesto.

2.4 Recursos de balance:

Corresponde al superávit de ingresos, excedentes de tesorería y gastos no ejecutados, provenientes de la liquidación del año fiscal inmediatamente anterior (descontadas las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y el déficit si lo hay).

2.5 Estampilla:

Recursos provenientes de los entes territoriales conforme a lo dispuesto en la Ley 426 de 1998, Ordenanza N° 674 de 2011 y Ordenanza N° 693 de 2012.

Para la vigencia 2017, la Oficina financiera realizó la proyección de ingresos por estampilla así:

Estampilla UCALDAS - UNAL Sede Manizales:

Proyecta ingresos por \$2.000 millones, igual a la proyección de 2016; esto con base en el comportamiento histórico y la novedad de que las Universidades

Caldas y Nacional dejaron de ser sujetos pasivo de cobro, por lo tanto ya no pueden cobrar estampilla directamente, lo que llevará a una disminución de aproximadamente \$400 millones por año.

Estampilla Universidades Públicas Ley 1697/2013:

No se presupuesta ya que su valor es incierto, su valor se adiciona una vez es asignado, generalmente dos veces al año en junio y en diciembre.

2.6 Regalías:

Contraprestación económica por la explotación de un recurso natural no renovable, a favor del estado, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Para la vigencia 2017 no se realiza estimación de apropiación inicial, pues solo cuando se tenga certeza de asignación de recursos, a través de la presentación y aprobación de proyectos, se procederá a incorporar dichos recursos en el presupuesto de la Universidad.

2.7 Donaciones:

Son los ingresos recibidos sin contraprestación de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

En este rubro se proyecta ingresos por \$15 millones como rendimientos que se espera genere el fondo patrimonial que se creará y del cual solo se podrá contar con dichos rendimientos por que el capital debe permanecer.

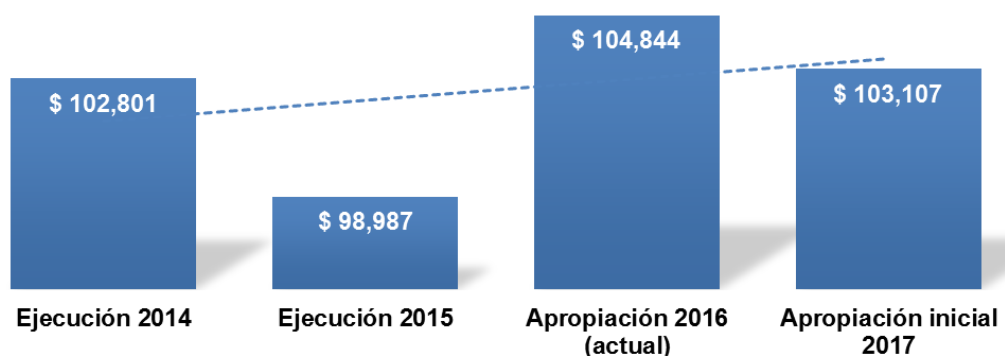
B. APORTES DE LA NACIÓN:

Ingresos percibidos por la Universidad y provenientes de la asignación del gobierno nacional según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y la Ley 1607 de 2012.

Estos ingresos son destinados para atender las necesidades propias del **funcionamiento e inversión**, los cuales son de libre distribución por parte del Consejo Superior.

Los valores registrados como apropiación inicial para la vigencia 2017 corresponden a los reportados de manera preliminar por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aportes de La Nación \$mill



1. FUNCIONAMIENTO:

Estos ingresos se reciben de forma específica para funcionamiento, ajustes IPC, artículo 87 Ley 30 de 1992, reintegro ICFES, reintegro descuento por votaciones, recursos CREE, recursos de fortalecimiento, ampliación de cobertura y concurrencia pasivo pensional.

De acuerdo a las cifras que aparecen en el anteproyecto del presupuesto general de la nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e información específica del Ministerio de Educación, el gobierno nacional realizará una apropiación inicial por valor de \$ 99,376,796,211 con una distribución específica de \$ 77,196,738,674 para funcionamiento y \$ 22,180,057,537 para concurrencia pasivo pensional.

2. INVERSIÓN:

Estos ingresos se reciben de forma específica para inversión y contribuyen a financiar los proyectos estratégicos de la Universidad. Para la vigencia 2017, se espera que el gobierno nacional realice una apropiación inicial por valor de \$3.729'731.596 con un crecimiento del 6,5% aproximado con respecto a la apropiación presupuestal de la vigencia 2016.

A continuación se citan los artículos en donde están contenidas las disposiciones en torno a este particular:

Artículo 86 – Ley 30 de 1992. Los presupuestos de las Universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto

nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las Universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993.

Artículo 87 – Ley 30 de 1992. A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el gobierno nacional incrementará sus aportes para las Universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto. Este incremento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Parágrafo. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del gobierno nacional.

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS
Apropiación inicial 2017 – Millones de pesos

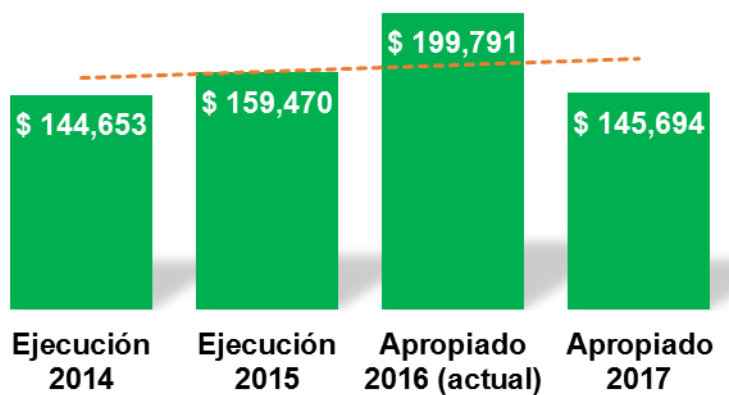
Gastos 2017 \$ millones	Apropiación inicial 2017	Participación
Gastos Totales	\$ 145,694	100%
Gastos de Funcionamiento	\$ 108,333	74%
Gastos de Personal	\$ 71,402	49%
Gastos Generales	\$ 7,101	5%
Concurrencia	\$ 26,387	18%
Otras Transferencias	\$ 3,443	2%
Servicio a la deuda	\$ 2,421	2%
Inversión	\$ 34,940	24%
Inversiones	\$ 9,045	6%
Fondos Especiales	\$ 25,894	18%

PRESUPUESTO DE GASTOS
Ejecución 2014-2016 / Apropiación inicial 2017 – Millones de pesos

	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Apropiado 2016 (actual)	Apropiado 2017
Gastos Totales	\$ 144,653	\$ 159,470	\$ 199,791	\$ 145,694
Gastos de Funcionamiento	\$ 98,840	\$ 107,263	\$ 115,674	\$ 108,333
Gastos de Personal	\$ 66,029	\$ 70,748	\$ 74,147	\$ 71,402
Gastos Generales	\$ 6,158	\$ 6,592	\$ 7,300	\$ 7,101
Transferencias-Concurrencia	\$ 23,225	\$ 26,512	\$ 30,426	\$ 26,387
Otras Transferencias	\$ 3,428	\$ 3,412	\$ 3,800	\$ 3,443
Servicio a la deuda	\$ 1,650	\$ 950	\$ 1,215	\$ 2,421
Inversión	\$ 44,164	\$ 51,256	\$ 82,902	\$ 34,940
Inversiones	\$ 21,386	\$ 22,759	\$ 37,382	\$ 9,045
Fondos Especiales de Facultad	\$ 10,322	\$ 9,434	\$ 21,277	\$ 13,405
Fondos Nivel Central	\$ 7,666	\$ 10,718	\$ 12,011	\$ 8,160
Programas de Educación a Distancia	\$ 2,992	\$ 2,988	\$ 4,450	\$ 4,329
Regalías	\$ 1,799	\$ 5,357	\$ 7,783	\$ 0

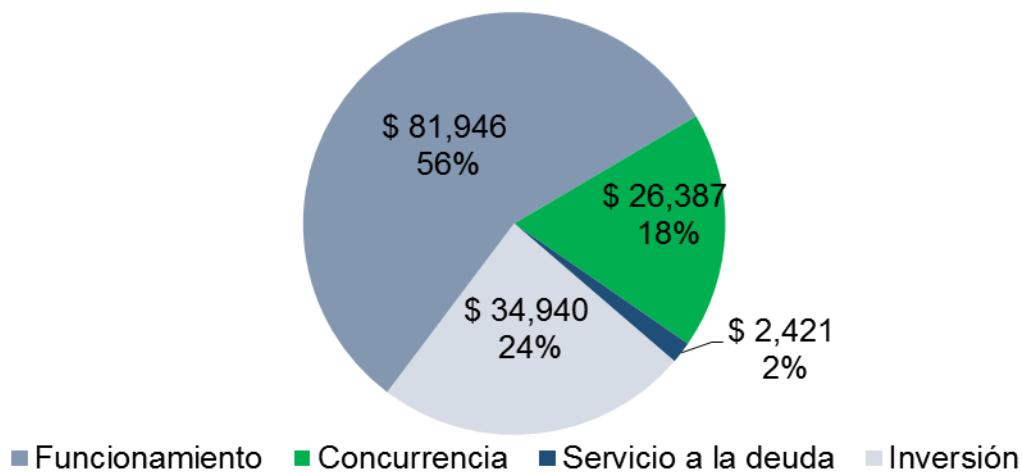
Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

Gastos Totales \$mill



Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

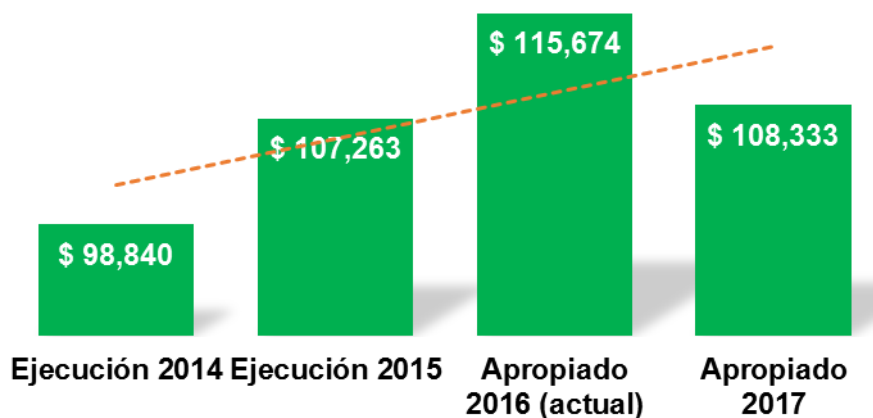
Apropiación inicial 2017 Composición del Gasto \$mill



A. FUNCIONAMIENTO:

Egresos que se originan por el normal desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de la Universidad. Estos egresos se destinan para atender las necesidades propias de **gastos de personal, gastos generales y transferencias.**

Gastos de Funcionamiento \$mill



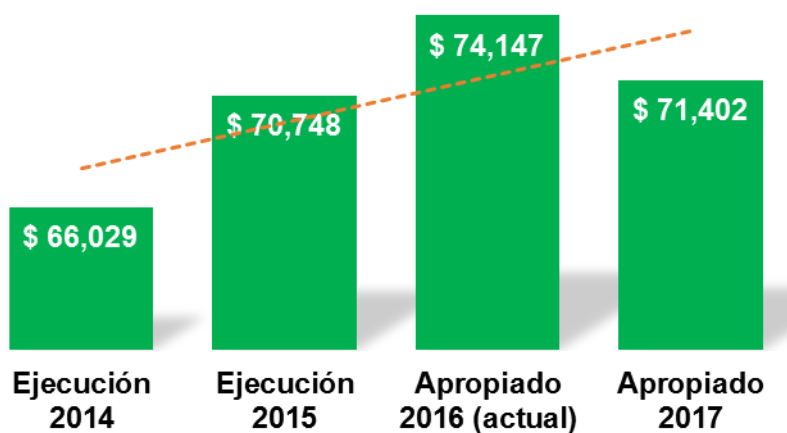
Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

1. GASTOS DE PERSONAL:

Para la vigencia 2017, la Oficina de gestión humana realizó la proyección de los gastos de personal con base en los siguientes criterios:

- Respecto de la planta administrativa esta se proyecta con los 328 cargos actuales, y la planta temporal está prevista hasta diciembre de 2016 con una posible prórroga hasta junio de 2017 si no se tiene el proyecto de rediseño de la planta antes de finalizar la vigencia actual. Por lo tanto se proyecta en planta temporal por el primer semestre de 2017, 44 empleados del nivel central (los 55 restantes pertenecen a programas especiales) y para el segundo semestre, 24 empleados de planta temporal pasan a la planta administrativa en calidad de provisionales hasta que se realice el concurso de méritos, al igual que los 55 que pertenecen a programas especiales y su costo es asumido por estos.
- En planta de docentes activos se tuvieron en cuenta trescientos sesenta y cinco (365) y el concurso docente con el 32 plazas equivalentes tiempo completo provistas y 32 docentes ocasionales que pasan a planta con 300 puntos promedio como salario de enganche
- Los catedráticos están proyectados según el comportamiento actual
- En general a todos los conceptos se les aplicó un incremento estimado del 7,5%.

Gastos de Personal \$mill



Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

Servicios personales asociados a la nómina:

Remuneración para la prestación de servicios a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política y la Ley, incluye el pago de las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo.

Dentro del rubro de servicios personales se incluyen: análisis de información, asesorías, asistencia de investigación, asistencia de producción, asistencia técnica, conferencias, consultorías, contratación de aprendiz, contratación de auxiliares, contratación de estudiantes, contratación de pasantes, contratación de personal de apoyo –secretariado, académico, administrativo, financiero, investigativo, presupuestal, etc.– contratación de profesionales, contratación de técnicos y tecnólogos, contratación de tutores catedráticos conforme al Acuerdo 026 de 2008, coordinación de postgrados y proyectos, dirección de diseños interactivos, dirección de vestuario, dirección teatral, dirección de trabajos de grado, honorarios, horas catedra, horas extras, incentivos, interventoría administrativa, interventoría financiera, interventoría técnica, jurados y evaluación de trabajos de grado, lectura de tesis, maquillaje, orientación de cursos, orientación de seminarios, orientación de talleres, pago de interprete, pago de practicante, pago de seguridad social, preparación de pruebas, servicio de topografía, servicios forestales y agrícolas, servicios profesionales en diseño, servicios profesionales en ingeniería, tercerización mano de obra ocasional y operario de campo, traducciones, tutorías, video conferencias, formación docente

y, en general, todos aquellos gastos asociados a servicios personales que requiera la Universidad de Caldas.

Sueldos personal de nómina:

Remuneración de los empleados públicos y trabajadores oficiales, correspondiente a las distintas categorías de empleo e incrementos por antigüedad para retribuir la prestación de los servicios de las mismas, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente. Igualmente se incluyen los días de vacaciones y los pagos por nombramientos y provisiones (Artículo 5° del Estatuto Docente).

Horas extras:

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Indemnización por vacaciones:

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, que se paga al personal que se desvincula de la Universidad o a quienes por necesidades del servicio no pueden tomarlas a tiempo.

Prima técnica:

Reconocimiento económico a los funcionarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las autorizaciones del Consejo Superior.

Gastos de representación:

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos, según disposiciones legales.

Bonificación por servicios prestados:

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, correspondientes a asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

Subsidio de alimentación:

Pago a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, para contribuir a la manutención, en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando la entidad suministre alimentación a los empleados no habrá lugar al reconocimiento y será equivalente al monto establecido en dinero.

Auxilio de transporte:

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y según lo contratado a trabajadores oficiales, solamente en la cuantía y condiciones establecidas por el gobierno nacional.

Prima de servicios:

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, docentes y no docentes y según lo contratado a los trabajadores oficiales equivalentes a 30 días de remuneración que se pagará a más tardar el 30 de junio de cada año.

Prima de vacaciones:

Prestación social equivalente a 30 días de salario por cada año de servicio para los empleados públicos, 20 días para docentes y 21 días para trabajadores oficiales.

Se adquiere el derecho cuando se hubiere servido cuando menos once (11) meses en la entidad.

Prima de navidad:

Pago a que tienen derecho todos los empleados públicos, equivalente a un (1) mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a noviembre 30 de cada año. Prestación económica que se pagará en los primeros quince (15) días del mes de diciembre.

Bonificación de recreación:

Remuneración a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales, que teniendo derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro del año de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual.

Bonificación por producción académica:

Corresponde al ajuste de salario que se realiza a los docentes con base en la producción académica.

Servicios personales indirectos:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tengan derecho, así como contribuciones a que haya lugar.

Otros servicios personales indirectos:

Honorarios, sumas reconocidas a personas naturales o jurídicas por labores realizadas bajo modalidad de contratación de prestación de servicios, consultorías y asesorías.

Horas cátedra:

Comprende la contratación de transitorios docentes y profesores por hora.

Docentes ocasionales (artículo 5°):

Comprende la contratación de transitorios docentes ocasionales, su programación se realiza en coordinación con la Vicerrectoría académica, quien suministra el número de docentes requeridos según su dedicación para cada una de las facultades. La Oficina de gestión humana, con base en la información suministrada, valora los rubros afectados de servicios personales y parafiscales.

2. GASTOS GENERALES:

Son los egresos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Universidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley. Así mismo el pago de impuestos y multas, a que hubiere lugar.

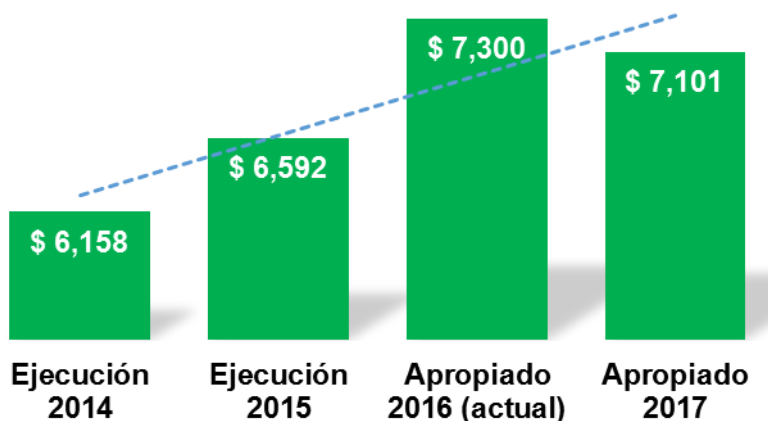
Para la vigencia 2017, la Oficina de servicios generales realizó la proyección de los gastos generales por valor de \$8,185,000,000 de los cuales se realiza una apropiación inicial por \$ 7.100'614.937 correspondiente al 87% y se harán las adiciones presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia.

En general, todos los conceptos de gastos generales se estimaron con un incremento por IPC proyectado del 6,5% y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de la vigencia 2016.

Dentro del rubro de gastos generales se incluyen: accesorios para equipos de cómputo, adquisición de bienes, suministros e insumos, adquisición de libros, módulos y textos –como material didáctico para entregar a estudiantes– adquisición de materiales, adquisición de papelería, adquisición de pines, adquisición de producción editorial, adquisición de pruebas, adquisición de útiles de oficina, afiliaciones o membresías, agendas, ajustes, alimentación, alojamiento, alquiler, análisis de laboratorio, análisis de minerales, análisis de vitaminas, apoyos para la realización de ferias, apoyos económicos, artículos de ferretería, auxilios de campo, avances, caja menor, cascarilla de arroz, compra de escudos, compra de medicamentos de uso humano, compra de medicamentos de uso veterinario, compra de equipos de laboratorio y generales, concentrados, contrapartidas para apoyar la conformación de alianzas, contratación de servicios con firmas especializadas, correo y correspondencia, credenciales, cuotas, divulgación, elaboración de afiches, elementos de laboratorio, elementos deportivos, empaques, ensayos de fertilidad, envío de muestras, equipos de

sonido, equipos de video, equipos electrónicos, estampilla, eventos académicos, forderamas, fotocopias, fotografía, gastos de viaje, herramientas, impresos, inscripciones, instalaciones, mantenimiento de equipos y mobiliario, mantenimiento de licencias, material quirúrgico, materiales de laboratorio, medios de cultivo, memorias, notas de estilo, opalización, operatividad y promoción para ferias, ornato y cafetería, outsourcing impresoras, pago de derechos, pagos a empresas, pago de arrendamientos, pago de derechos de autor –sayco y acinpro– pago entre proyectos de la Universidad, pago por convenios, pago por presentaciones, pago porcentaje, pago responsabilidad civil, pago rotaciones, pago sostenimiento, parlantes, placas, planos, ploteos, pólizas, premiaciones, producción digital, productos editoriales –catálogos, separadores, termosellado, pruebas impresas, etc.– pruebas especializadas, publicaciones, publicidad, puntos de red y eléctricos, reactivos, recarga de cilindros, refrigerios, registro de marcas, reparación de equipos y mobiliario, repuestos, salidas académicas, salidas de estudio, seguros, señalética espacios, servicios de laboratorio, servicios de transporte, servicios públicos –agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc.– soporte de plataforma, suscripciones a revistas y periódicos, telefonía móvil, tintas, tóner, transferencias, transporte aéreo, transporte terrestre, tubos, uniformes, viáticos, video proyectores, viruta y en general, todos aquellos gastos asociados al funcionamiento que requiera la Universidad de Caldas.

Gastos generales \$mill



Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

Adquisición de bienes:

Corresponde a la adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad, así:

Compra de equipo:

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse, según lo dispuesto por organismos de control. Este rubro incluye muebles y enseres y equipos de oficina.

Materiales y suministros:

Adquisición de bienes de consumo final o fungible, como papelería, útiles de escritorio, disquetes, insumos para computadores y automotores con excepción de repuestos y llantas, materiales para mantenimiento de bienes inmuebles, elementos de aseo y cafetería, dotación de trabajadores oficiales, personal administrativo, según lo estipulado en la ley.

Adquisición de servicios:

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo de las funciones de la Universidad y permita, además, mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta la Universidad.

Mantenimiento:

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, a la construcción y adecuación de áreas comunes o de esparcimiento que permitan mejorar el nivel social, cultural y recreativo. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo, las llantas, repuestos y accesorios del parque automotor.

Servicios públicos:

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios e incluyen su instalación y traslado, cualquiera que sea el año de causación.

Viáticos y gastos de viaje:

Es el reconocimiento económico que se le hace a los servidores públicos, para atender los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

Al personal contratista se le podrá cancelar viáticos y gastos de viaje, siempre y cuando se haya estipulado en el respectivo contrato.

Impresos y publicaciones:

Gastos por concepto de fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas, pago de avisos clasificados y publicaciones necesarias para la actividad académica y administrativa institucional.

Comunicaciones y transportes:

Gastos por concepto de mensajería, correos, correo electrónico, internet, telégrafos, embalaje y acarreo de elementos, cualquiera que sea su causación.

Seguros:

Erogaciones para amparar los activos de la Universidad. Corresponde al costo de pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad; incluye las pólizas de manejo de ordenadores y cuentas de responsabilidad civil. La Universidad asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

Gastos financieros:

Gastos correspondientes a las obligaciones financieras a cargo a la Universidad, es decir, son los cargos derivados de las transferencias, manejo de chequeras y el cobro del 4x1000.

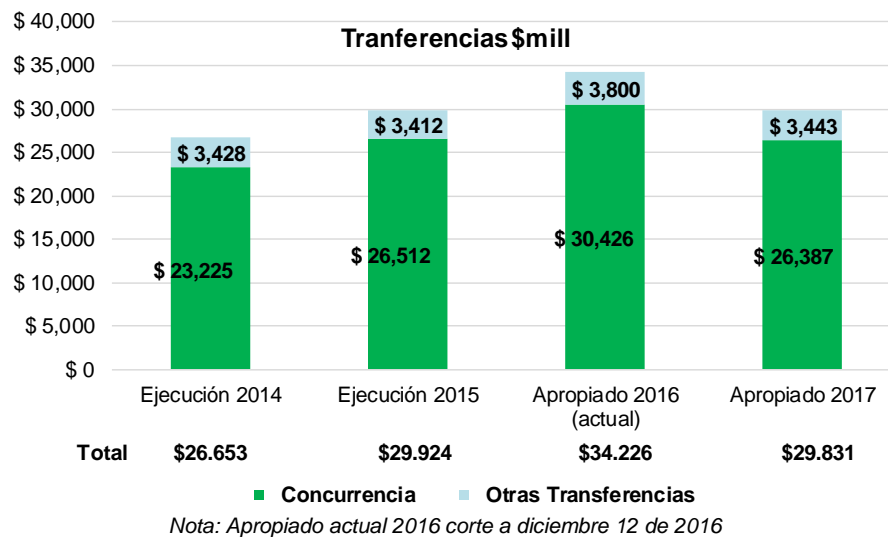
Impuestos, tasas y multas:

Erogaciones que legalmente debe hacer la Universidad por estos conceptos. Incluye impuestos de nacionalización, gastos notariales y de registro, rentas, entre otras.

Otros gastos generales:

Comprende imprevistos y demás gastos que sean susceptibles de ser clasificados dentro del presente numeral.

3. TRANSFERENCIAS:



Transferencias al sector público:

Recursos que se destinan a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin que por ella se perciba contraprestación directa o indirecta de bienes y servicios, tales como la cuota de auditaje, transferencia ICFES y Ley 223 de 1995. Se incluyen los pagos por convenios.

Cuota de auditaje:

Transferencia que se efectúa a favor de la Contraloría General de la Republica, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

Transferencia ICFES:

Transferencia que se efectúa a favor del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, para el funcionamiento del instituto y las actividades de fomento de la educación superior. Se calcula como el 2% de los aportes de la nación para el presupuesto de gastos de funcionamiento.

Transferencias de previsión y seguridad social:**Pensiones y jubilaciones:**

Remuneraciones de retiro reconocidas a los ex funcionarios de la Universidad. Se agrupan las pensiones por invalidez, vejez y muerte.

Cuotas partes:

Recursos para atender obligaciones patronales del porcentaje calculado en la resolución de jubilación, para el personal que laboró durante un determinado periodo de tiempo en la Universidad, de conformidad con la ley.

Pensiones y jubilaciones – Cuotas partes:

Para la vigencia 2017 se realiza la proyección teniendo en cuenta bonos pensionales, cuotas partes pensionales, devolución de aportes y retro patronos pensionales.

Otras transferencias corrientes:

Son recursos que transfiere la Universidad a personas jurídicas con fundamento en un mandato legal, que no reciben una contraprestación en bienes y servicios. Comprende los aportes establecidos por norma interna del Consejo Superior a los fondos patrimoniales para investigaciones, extensión, bienestar universitario, capacitación, etc.

Sentencias y conciliaciones:

Corresponde a recursos destinados a cancelar demandas e indemnizaciones en contra de la Universidad, cuyo cálculo se realizó teniendo en cuenta la identificación de procesos judiciales con probabilidad de condena alta y media para la vigencia 2017. Se incluyen aquellos procesos con probabilidad de conciliación judicial o por sentencia judicial.

Destinatarios de otras transferencias:

Bienestar universitario:

Recursos destinados al desarrollo de programas de bienestar para la comunidad universitaria –estudiantes, docentes y personal administrativo– en áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

En la Ley 30 de 1992 está estipulada la destinación de los recursos que deben hacer las instituciones de educación superior para cubrir este rubro:

Artículo 118:

Cada institución de educación superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de gastos de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Para la vigencia 2017 la proyección presupuestal de bienestar universitario tuvo un incremento general del IPC proyectado en 6,5% excepto en el desarrollo de actividades culturales y artísticas donde se prevén cambios importantes derivados de las labores de la vicerrectoría de proyección en la política cultural. Se incluyeron además las monitorias para la permanencia que fueron aprobadas desde el año 2013 por el Consejo Superior. La apropiación final para este rubro fue de \$3.043'456.000.

En becas de compensación se otorgan 300 becas por periodo, es decir 600 al año; hasta el año 2015 se hacía reconocimiento de \$450.000 por 120 horas de apoyo que brinda el estudiante y que, ante la solicitud de los estudiantes quienes manifestaron que el apoyo no había presentado ninguna variación en los últimos años, este valor se incrementó en \$160.000 por 40 horas de apoyo, quedando entonces en \$500.040.

Respecto de los demás ítems, se resalta el tema de los subsidios de alimentación con los cuales se da apoyo a 700 estudiantes por periodo académico (sin tener en cuenta los que están haciendo el internado en ciencias para la salud). En 2016 se presentaron 1.300 solicitudes y se aprobaron 700. Los representantes de los estudiantes nuevamente están solicitando aumento del presupuesto para este rubro.

Con las proyecciones realizadas se espera dar cobertura a los siguientes temas:

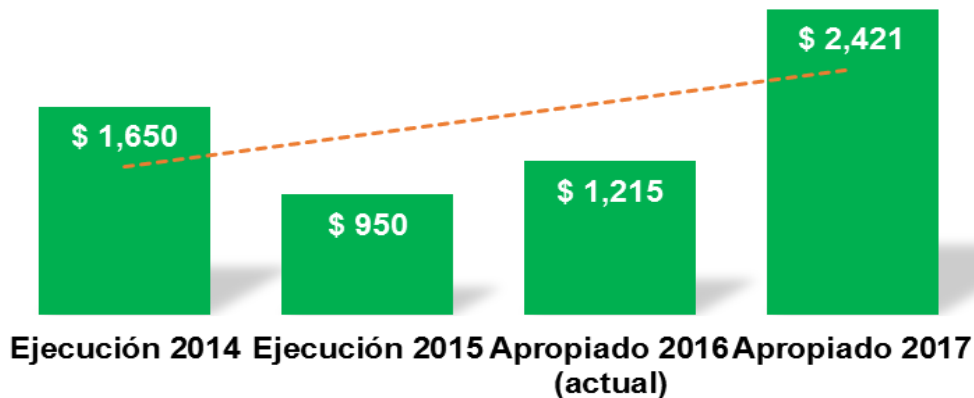
- Monitorías académicas.
- Subsidios de alimentación.
- Becas de postgrado.
- Becas de compensación.
- Plan de estímulos administrativos.
- Obligaciones convencionales.
- Participación de estudiantes en eventos académicos.
- Arrendamientos.
- Matrículas de honor.
- Deporte y recreación.
- Desarrollo de actividades culturales.
- Convivencia y clima organizacional.
- Cultura de la salud.
- Servicio de salud estudiantil.
- Programa de dimensión espiritual.
- Eventos universitarios.

B. SERVICIO A LA DEUDA:

Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender obligaciones crediticias a título de préstamo con un plazo de tiempo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación. Incluye además formas de reconocimiento por el uso del capital empleado por la institución.

Para la vigencia 2017, la Oficina Financiera realizó la proyección de egresos por servicio a la deuda, por valor de \$2.421 millones correspondientes a la amortización de capital por valor de \$1.780 millones más los intereses de aproximadamente \$641 millones. Este gasto presenta un incremento importante debido a que se inicia la amortización de capital y el comportamiento alto sostenido esperado de la DTF para el año 2017.

Servicio a la deuda \$mill



Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

C. INVERSIÓN:

En este rubro se incluyen los proyectos estratégicos que desarrollan las distintas unidades ejecutoras de la Universidad a fin de cumplir con las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Institucional, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados, así:

- **Ordenamiento y desarrollo físico.**
- **Adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura.** En este rubro se incluyen: adecuación de espacios físicos, adecuación de puntos eléctricos, adecuaciones de obras físicas, adquisición de bienes inmuebles, adquisición de mobiliario, cableado estructurado, compras mobiliarias de instrumentos musicales, construcción de obras, mantenimiento de equipos y laboratorios, mantenimiento de infraestructura, puntos de red, switches y, en

general, todas aquellas inversiones asociadas a la adecuación, mantenimiento y construcción de la infraestructura física de la Universidad de Caldas.

- **Adquisición y dotación tecnológica.** En este rubro se incluyen: adquisición de equipos de cómputo e impresoras, sistema de apoyo académico y para la toma de decisiones, suscripción a recursos electrónicos, compra de licencias de software, equipos con software especializados, equipos manejados y/o controlados por computador (video beam, cámaras fotográficas y de video especializadas, impresoras multifuncionales), equipos de televisión, audio y video y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la adquisición y dotación tecnológica de la Universidad de Caldas.
- **Desarrollo académico.** En este rubro se incluyen: apoyos económicos para capacitación de personal de la comunidad universitaria (gastos de viaje), apoyos para capacitación y formación académica, honorarios talleristas y conferencistas, matrículas e inscripciones y, en general, todas aquellas inversiones asociadas a la capacitación y desarrollo académico de la comunidad universitaria de la Universidad de Caldas.

Desarrollo académico - Prácticas Académicas

Las prácticas académicas se consideran estrategias que son aplicadas en el proceso de formación del ser humano, encaminadas a complementar la enseñanza – aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de Caldas, y que están directamente contenidas en los Planes Institucionales de las Actividades Académicas.

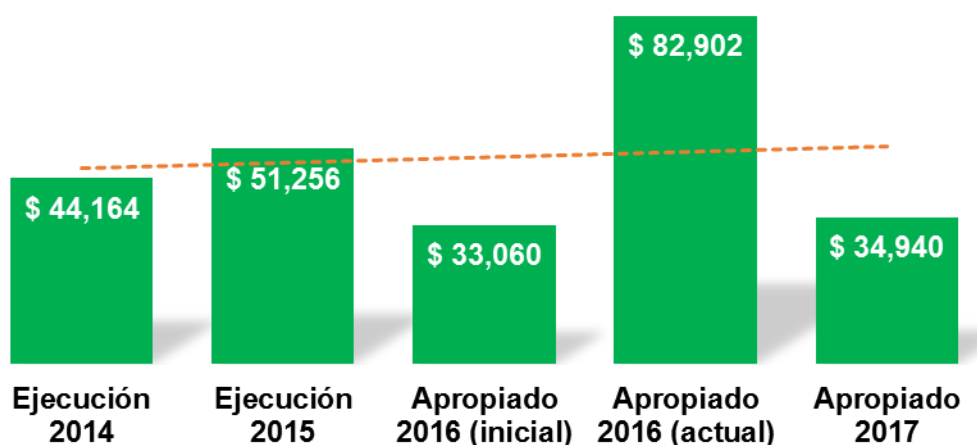
En este rubro se incluye la administración del recurso necesario para garantizar gastos de transporte, viáticos y demás gastos que generen los desplazamientos de docentes y estudiantes en el desarrollo de las prácticas académicas extramurales (salidas de campo); los desplazamientos asociados a los programas y proyectos de orden administrativo y misional; los insumos y los suministros requeridos por los docentes, en cumplimiento de lo definido en los Planes Institucionales de las Actividades Académicas, y la protección del riesgo de estudiantes a través de la aseguradora de riesgos

- **Proyección y extensión.**
- **Desarrollo de la investigación.**
- **Desarrollo administrativo.**
- **Fondos especiales, con recursos propios por el desarrollo de programas especiales y proyectos autofinanciables.**
- **Regalías.**

- **Otros proyectos de inversión.** En este rubro se incluyen: adquisición de bibliografía para dotación de bibliotecas y centros de recursos académicos, indexación de revistas, publicaciones y suscripciones en revistas indexadas, restauración de textos y, en general todas aquellas inversiones que no puedan ser clasificadas en los demás rubros de inversión.

La distribución de recursos se hace de manera concertada con ordenadores del gasto y responsables de proyectos, con base en las metas planteadas para la respectiva vigencia.

Inversión \$mill



Nota: Apropiado actual 2016 corte a diciembre 12 de 2016

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Fuentes de inversión 2016 – Pesos

FUENTES DE INVERSIÓN	PROYECCIÓN 2017
INGRESOS	
Estampilla	\$2,200,000,000
Fondos especiales	\$1,720,220,000
20% Nuevas matrículas	\$800,000,000
Inversión – Aportes de la nación	\$3,729,731,596
Ingresos base para cobertura	\$1,154,198,457
2% ICFES	\$2,062,130,556
Fondos especiales	\$25,894,400,000
SUB TOTAL	\$37,560,680,609
Matrículas Destinación a pago de internet	200,000,000

ICFES y Fondos Esp. destinación servicio a la deuda	2,420,800,000
TOTAL	\$34,939,880,609

Para la vigencia 2017, se realizó la proyección de ingresos que son fuentes de inversión, teniendo en cuenta los recursos propios y aportes de la nación que preveen destinación específica para el desarrollo de proyectos estratégicos de inversión, de acuerdo a lo indicado en el capítulo de ingresos de este manual y según la normativa vigente.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES AÑO 2017				
VARIABLE	PROGRAMA	PROYECTO	APROPIACIÓN 2017	
			Por proyecto	Por Variable
CUALIFICACIÓN DOCENTE	DESARROLLO ACADEMICO	CAPACITACIÓN DOCENTE FORMAL	\$ 50	\$ 200
		CAPACITACIÓN DOCENTE FORMAL NO	\$ 150	
		FOMENTO A LA FORMACIÓN DOCTORAL	\$ 0	
OFERTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS	DESARROLLO ACADEMICO	SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 0	\$ 3,354
		RED INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS	\$ 400	
		FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS	\$ 700	
		PRACTICAS ACADÉMICAS	\$ 800	
		AMPLIACIÓN DE COBERTURA - FONDO DE COBERTURA	\$ 1,154	
		FONDO DE ARTICULACIÓN	\$ 300	
INFRAESTRUCTURA	ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD	\$ 20	\$ 400

		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES	\$ 380	
GESTIÓN TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ACADEMIA Y LA ADMINISTRACIÓN	\$ 500	\$ 1,410
		TICS - SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 910	
		PFC - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA		
SOLIDEZ ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 20	\$ 230
		SALUD OCUPACIONAL	\$ 30	
		DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD ADMINISTRATIVA (SIG)	\$ 80	
		SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	\$ 20	
		DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 20	
		CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 60	
RELACIONES EXTERNAS INTERNACIONALIZACIÓN	PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN - DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS	\$ 30	\$ 1,251
		PROYECTOS DE EXTENSIÓN	\$ 260	
		RELACIONES UNIVERSITARIAS CON EGRESADOS	\$ 6	
		MERCADEO INSTITUCIONAL (Y EXTENSIÓN - MERCADEO)	\$ 40	
		MEJORAMIENTO PRODUCCIÓN EDITORIAL - FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL	\$ 253	
		DESARROLLO CULTURAL UNIVERSITARIO	\$ 354	

		DESARROLLO Y GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO (EMPRENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL)	\$ 30	
		MOVILIDAD ACADÉMICA - FONDO DE APOYO A LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL	\$ 199	
		ALIANZAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (ASOCIACIONES GREMIALES)	\$ 40	
		REGIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	\$ 40	
DESARROLLO DE LAS CIENCIAS, LAS ARTES Y LAS TECNOLOGÍAS	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN (INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA)	FONDO DE APOYO A LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA	\$ 300	\$ 2,200
		INVESTIG. FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	\$ 1,900	
SUBTOTAL PROYECTOS ESTRATÉGICOS			\$ 9,045	\$ 9,045
FONDOS ESPECIALES	FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 2,832	\$ 13,405
		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 2,072	
		FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 1,874	
		FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 2,923	
		FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 3,200	
		FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 504	
	FONDOS NIVEL CENTRAL	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 500	\$ 8,160
		VICERRECTORÍA ACADÉMICA	\$ 900	

		VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	\$ 5,400	
		VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 1,360	
	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 127	\$ 4,329
		FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 592	
		FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 478	
		FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 335	
		FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 693	
		FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 1,439	
		EAD Municipios y Proyectos	\$ 664	
	SUBTOTAL FONDOS ESPECIALES			\$ 25,894
INVERSION TOTAL			\$ 34,940	\$ 34,940

Dentro de los proyectos asociados al plan de obras para 2017, el Consejo Académico una vez analizada la apropiación para estos, considera necesario que se detallen aquellos proyectos estratégicos que si bien no tienen recursos asignados en la apropiación, debe considerarse prioritaria la obtención de los recursos para su desarrollo. Por lo anterior se solicitó que los mismos se sometieran a priorización por parte del comité de obras.

4. Nomenclatura del Sistema Financiero

Con el fin de brindar mayor claridad a las unidades ejecutoras sobre los documentos que se utilizan en el sistema de gestión financiero al momento de realizar registros presupuestales, a continuación se relaciona la nomenclatura utilizada para este efecto con su respectiva descripción.

Código del Documento	Descripción
ACF	Acuerdo de Aprobación de Presupuesto- Acuerdo con el cual el Consejo Superior aprueba el presupuesto de la Universidad de Caldas para la vigencia
AFF	Adición Ficha Financiera Proyectos
ANI	Anula Ejecución de Ingresos-Devoluciones Tesorería
AVA	Avances: erogaciones o anticipos de dinero para relizar pagos de estricto contado destinados a: viajes de estudio, apoyos economicos, capacitaciones, viaticos y gastos de viaje, etc (ver resolución 0594)
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento que garantiza la existencia de recursos para soportar un pago
CJM	Cajas Menores
CON	Contratos-contrataciones con formalidades plenas
COV	Convenios - Acuerdos con especificidades
DFF	Disminución Ficha Financiera Proyectos
EJC	Ejecución por Cartera
EJI	Ejecución de Ingresos
EJR	Ejecución por Recaudos
FFP	Ficha Financiera Proyectos
FSP	Factura Servicios Públicos,pago de servicios publicos con resolución y la factura correspondiente
ITM	Impuestos Tasas y Multas
IVA	Ingresos Vigencias Anteriores
NOM	Nominas Generales,pagos de Salarios realizados a los diferentes estamentos de la U.
ODC	Ordenes de Compra
ODS	Ordenes de Servicio
OSU	Ordenes de Suministro
PTE	Préstamos Condonables
RAD	Acuerdo Adición Presupuestal
RAG	Resolución de Autorización del Gasto para pago a terceros
REI	Reintegros
RES	Resolución - Becas estudiantes(Interfase)

RFC	Reembolso Fondo Cajas Menores
RPP	Registros (Proyectos) Pagos que se realizan de un proyecto a otro
RRG	Resolución Reconocimiento del Gasto-Reconocimiento para pago exclusivo de Incentivos Docentes
RRP	Acuerdo Reducción Presupuestal
RTI	Resolución Traslados
RTP	Resolución Traslados Proyectos, traslado de recursos de un proyecto a otro proyecto pero igual rubro
RTY	Resolución Traslados entre Proyectos
TRC	Traslado Recaudos Proyectos
TSP	Transferencia Sector Público
PAGM	Documento utilizado para efectuar, pagos donde con mismo documento sean varios beneficiarios (pagos masivos-mas de 10 personas). El área financiera dará las indicaciones para elaborar el archivo plano y así agilizar trámites del proceso de pago
CIN	Contrato Interadministrativo

NOTAS DE CIERRE

La elaboración del presupuesto institucional es un proceso concertado entre cada una de las unidades ejecutoras del gasto con la Comisión de Presupuesto, conformada para tal fin.

Cada requerimiento presentado está sujeto a la disponibilidad del recurso esperado y a las prioridades del gasto e inversión para la respectiva vigencia fiscal; es por esto, que las apropiaciones iniciales son, en la mayoría de los casos, el resultado de todas las restricciones propias de dicho proceso de planificación presupuestal.

Año tras año la Universidad de Caldas se ve comprometida con la generación de recursos propios y con la búsqueda de fuentes de financiación que ayuden a cubrir de manera razonable los gastos de funcionamiento y ayuden a apalancar todas aquellas iniciativas de inversión que se traduzcan en desarrollo para la institución.

Se señala la importancia de establecer techos presupuestales como política financiera en la Universidad de Caldas y como mecanismo que garantice la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.